RESOLUCION DEL DIRECTORIO DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO
Nº 11 ACTA 88 FECHA 17-noviembre-2021

MODIFICACIÓN AL CONTRATO ABIERTO BNF-P Nº 741/2020, SUSCRITO CON LA FIRMA S&V SERVIS DE MEGGA IMP. EXP. S.A., PARA REFACCIÓN DE LA SUCURSAL DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO EN LA COLMENA

VISTOS: El Contrato Abierto BNF-P N° 741/2020 de fecha 2 de diciembre de 2020, suscrito entre el **BANCO NACIONAL DE FOMENTO** y la firma **S&V SERVIS DE MEGGA IMP. EXP. S.A.**; la nota GDA GO Nº 171/2021 de fecha 27 de octubre de 2021 de la Gerencia Departamental de Administración – División Gabinete de Obras; la nota de fecha 12 de octubre de 2021 de la firma S&V SERVIS del Grupo Megga Imp. Exp. S.A.; el informe D.C. Nº 429 de fecha 8 de noviembre de 2021 de la División Contratos dependiente de la Gerencia Departamental de Asesoría Jurídica de la Gerencia de Área Asuntos Legales; el informe G.D.O.C. Nº 2057/2021 de fecha 12 de noviembre de 2021 de la Gerencia Departamental Operativa de Contrataciones dependiente de la Gerencia General; la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas"; y,

CONSIDERANDO: Que por nota GDA GO Nº 171/2021 de fecha 27 de octubre de 2021, la Gerencia Departamental de Administración – División Gabinete de Obras, solicita la tramitación de la Adenda para la ampliación por el periodo de 6 (seis) meses del Contrato Abierto BNF-P N° 741/2020 de fecha 2 de diciembre de 2020; que por informe G.D.O.C. Nº 2057/2021 de fecha 12 de noviembre de 2021 la Gerencia Departamental Operativa de Contrataciones dependiente de la Gerencia General eleva a consideración la presente propuesta de modificación al Contrato Abierto BNF-P N° 741/2020 de fecha 2 de diciembre de 2020, con relación a la "Cláusula 7. VIGENCIA DEL CONTRATO", **en el sentido de ampliar su vigencia por 6 (seis) meses, hasta el 2 de junio de 2022**; el Visto Bueno introducido al proyecto de modificación sometido a estudio, según informe D.C. Nº 429 de fecha 8 de noviembre de 2021 de la División Contratos dependiente de la Gerencia Departamental de Asesoría Jurídica de la Gerencia de Área Asuntos Legales; lo dispuesto en el Artículo 63 CONVENIOS MODIFICATORIOS EN ADQUISICIONES, LOCACIONES Y SERVICIOS de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", Artículo 9° de la Resolución DNCP Nº 4576/2020 y Resolución DNCP Nº 5695/2019, de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas; por tanto,

EL DIRECTORIO DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO

R E S U E L V E:

Art. 1º) Aprobar la modificación al Contrato Abierto BNF-P N° 741/2020 de fecha 2 de diciembre de 2020, suscrito entre el **BANCO NACIONAL DE FOMENTO** y la firma **S&V SERVIS DE MEGGA IMP. EXP. S.A.,** para la **"Refacción de la Sucursal del Banco Nacional de Fomento en La Colmena"**, con relación a la Cláusula 7. VIGENCIA DEL CONTRATO, en el sentido de ampliar su vigencia por 6 (seis) meses, **hasta el 2 de junio de 2022**.----------

Art. 2º) Facultar al señor Presidente y al Gerente General del Banco Nacional de Fomento, a suscribir la modificación al Contrato Abierto BNF-P N° 741/2020 de fecha 2 de diciembre de 2020, aprobada por el Artículo 1º) de la presente Resolución, en los términos del Anexo que consta de 1 (una) página, foliada y rubricada por los Señores Miembros del Directorio, por ante el Secretario del Directorio del Banco Nacional de Fomento, que pasa a formar parte integral de la presente Resolución.----------

BANCO NACIONAL DE FOMENTO SECRETARIA DEL DIRECTORIO BNF Asunción

ES COPIA

PABLO MARTINEZ MALDONADO
Secretario del Directorio

Industria Gráfica Intelfy S.A. Tel.: +595 61 509092

RESOLUCION DEL DIRECTORIO DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO
Nº 11 ACTA 88 FECHA 17-noviembre-2021

MODIFICACIÓN AL CONTRATO ABIERTO BNF-P Nº 741/2020, SUSCRITO CON LA FIRMA S&V SERVIS DE MEGGA IMP. EXP. S.A., PARA REFACCIÓN DE LA SUCURSAL DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO EN LA COLMENA **(Cont. 2)**

Art. 3º) Encomendar a la Gerencia Departamental Operativa de Contrataciones dependiente de la Gerencia General, comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas lo dispuesto por la presente Resolución.----------

Art. 4º) Distribuir copia a quienes corresponda y archivar.----------

Fdo.: MANUEL OCHIPINTTI DALLA FONTANA - **PRESIDENTE**
Oscar Favián Lovera Chávez - Virgilio Ramón Benítez
Martha Cristina Zacarías de Sarubbi - Claudio Antonio Bacchetta Chiriani - **MIEMBROS**
Pablo Martínez Maldonado - Secretario del Directorio

re

GERENCIA DEPARTAMENTAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES

BANCO NACIONAL DE FOMENTO SECRETARIA DEL DIRECTORIO BNF Asunción

ES COPIA

PABLO MARTINEZ MALDONADO
Secretario del Directorio

Industria Gráfica Intelify S.A. Tel.: +595 61 509092

RESOLUCION DEL DIRECTORIO DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO
Nº 11 ACTA 88 FECHA 17-noviembre-2021

MODIFICACIÓN AL CONTRATO ABIERTO BNF-P Nº 741/2020, SUSCRITO CON LA FIRMA S&V SERVIS DE MEGGA IMP. EXP. S.A., PARA REFACCIÓN DE LA SUCURSAL DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO EN LA COLMENA

ANEXO

ADENDA BNF-P Nº_____/2021

MODIFICACIÓN AL CONTRATO ABIERTO BNF-P Nº 741/2020, SUSCRITO CON LA FIRMA S&V SERVIS DE MEGGA IMP. EXP. S.A., PARA REFACCIÓN DE LA SUCURSAL DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO EN LA COLMENA. ID Nº 373.327/2020

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los ___ días del mes de _____ del año 2021, entre el **BANCO NACIONAL DE FOMENTO**, con domicilio en las calles Independencia Nacional entre Cerro Corá y 25 de Mayo, de esta Capital, representado en este acto por su **Presidente**, el **Econ. MANUEL OCHIPINTTI DALLA FONTANA,** con Cédula de Identidad Civil Nº 922.288, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo Nº 5400 del 2 de junio de 2021, y por el **Gerente General,** el **Econ. GERARDO ALFREDO RUIZ DIAZ FRANCO**, con Cédula de Identidad Civil Nº 1.233.252, designado por Resolución Nº 16 inserta en el Acta 57 del 27 de julio de 2021 del Directorio del Banco Nacional de Fomento, en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra, la firma **S&V SERVIS DE MEGGA IMP. EXP. S.A.,** con Registro Único del Contribuyente Nº 80053392-5, domiciliada en la calle Avda. 25 de Agosto – Fracción San Juan Barrio Sta. Ana, de Ciudad del Este, representada por el señor **CELSO SANDOVAL JARA,** con Cédula de Identidad Civil Nº 2.271.467, en calidad de **Apoderado**, en adelante el **PROVEEDOR**, en ejecución de la Resolución Nº ___ inserta en el Acta __ del _____ de 2021 del Directorio del **BNF**, *y en virtud del Artículo 63º de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", Artículo 9º de la Resolución DNCP Nº 4576/2020 y Resolución DNCP Nº 5695/2019,* convienen en modificar el Contrato Abierto BNF-P Nº 741/2020 suscrito en fecha 2 de diciembre de 2020, para la **"REFACCIÓN DE LA SUCURSAL DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO EN LA COLMENA"**, con relación a la Cláusula 7. VIGENCIA DEL CONTRATO, en el sentido de ampliar su vigencia por 6 (seis) meses, **hasta el 2 de junio de 2022**.----------

Las demás cláusulas del Contrato Abierto BNF-P Nº 741/2020 de fecha 2 de diciembre de 2020, permanecen invariables surtiendo todos sus efectos.----------

En prueba de conformidad, previa lectura y ratificación, firman las partes el presente documento, en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en el lugar y fecha de su otorgamiento.----------

Econ. Gerardo Alfredo Ruiz Diaz Franco
GERENTE GENERAL
BANCO NACIONAL DE FOMENTO

Econ. Manuel Ochipintti Dalla Fontana
PRESIDENTE
BANCO NACIONAL DE FOMENTO

Celso Sandoval Jara
APODERADO
S&V SERVIS DE MEGGA IMP. EXP. S.A.

BANCO NACIONAL DE FOMENTO SECRETARIA DEL DIRECTORIO BNF Asunción

ES COPIA

PABLO MARTINEZ MALDONADO
Secretario del Directorio

Industria Gráfica Intelfy S.A. Tel.: +595 61 509092